



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte de enero de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES S.A.S. EN LIQUIDACION
DEMANDADO	ORLANDO GOMEZ GIRALDO
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2021-00457-00

Se agrega al expediente el anterior escrito con la documentación adjunta presentada por la abogado que representa a la parte actora dentro de este proceso y que contiene diligencias para agotar la notificación de la orden de pago al demandado, pero la misma no se puede tener en cuenta teniendo en cuenta que la referencia de la remisión corresponde a "citación para diligencia de notificación personal", es decir que no se dio estricto cumplimiento al numeral 8 del Decreto 806 del 20 de junio de 2020.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 11 de octubre de 2021, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>008</u> Del <u>21 DE ENERO DE 2022</u></p> <p>MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría</p>

JABO